# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

## 1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las trece horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2020 CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ID. N° 374.908**. ----------

Abierta la reunión, el Comité procede a realizar el correspondiente análisis, a los efectos de elevar el presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Arroyos y Esteros. ----------

## 2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2020, según el objeto de gasto **520-30-03** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 460.000.000 (cuatrocientos sesenta millones de guaraníes),** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. ----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por **Resolución IM Nº 54/2016**, y son los Señores ***Luís Galeano Ruiz Díaz,*** con C.I.C. N° 5.775.252***, Yesica Mabel Ozorio López,*** con C.I.C. N° 4.783.995 y ***Sonia Mabel Velazco de Cazal***, con C.I.C. N° 2.508.547, designada por **RESOLUCIÓN IM. N° 56/2017.** ----------

## 3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, sito en la Calle 4 de octubre esquina calle Gral. Bernardino Caballero, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **16/06/2020**, siendo las **08:30** horas, que por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial: ----------

*"En la ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, para dar apertura a los sobres del llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2020 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS". ID: 374.908,*** *efectuado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros; realizándose este acto con la presencia de las siguientes personas:* ----------

- *Francisco Javier Bernal, con C.I.C. N° 887.643, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones.* ----------

- *Sergio Iván García Ferreira, con C.I.C. N° 3.447.822, REPRESENTANTE de la firma RDM INGENIERÍA. ----------*
- *Pedro Federico Romero, con C.I.C. N° 5.838.387, REPRESENTANTE de la firma D&D ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN. ----------*
- *Alejandra María Cáceres Espínola, con C.I.C. N° 3.569.015, REPRESENTANTE de la firma DECO S.R.L. ----------*
- *Victorino Aguayo, con C.I.C. N° 1.606.732, REPRESENTANTE de la firma ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA. ----------*
- *Arnaldo Cresencio Alvarenga Varela, con C.I.C. N° 2.331.829, REPRESENTANTE de la firma CONSTRUCCIONES MERCOSUR. ----------*

*Seguidamente el Encargado de la U.O.C, Sr. Francisco Bernal da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, pasando a la apertura de los seis (6) sobres presentados al cierre del plazo de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle: ----------*

1. *De la firma RDM INGENIERÍA, cuya oferta asciende a la suma de G. 364.036.260 (trescientos sesenta y cuatro millones treinta y seis mil doscientos sesenta), IVA incluido. ----------*
2. *D&D ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN, cuya oferta asciende a la suma de G. 339.998.095 (trescientos treinta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil noventa y cinco), IVA incluido.*
3. *De la firma DECO S.R.L., siendo su oferta de G. 388.001.788 (trescientos ochenta y ocho millones un mil setecientos ochenta y ocho guaraníes) IVA incluido. ----------*
4. *MARÍAS GROUP S.A., cuya oferta es de G. 433.376.500 (cuatrocientos treinta y tres millones trescientos setenta y seis mil quinientos), IVA incluido. ----------*
5. *De la Firma ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA, cuya oferta es de G. 430.976.898 (cuatrocientos treinta millones novecientos setenta y seis mil ochocientos noventa y ocho guaraníes), IVA incluido. ----------*
6. *CONSTRUCCIONES MERCOSUR, cuya oferta es de G. 346.701.200 (trescientos cuarenta y seis millones setecientos un mil doscientos); IVA incluido. ----------*

*Luego de la lectura de los montos de las ofertas, se procede a la verificación de las documentaciones sustanciales que deben presentarse con la oferta, cuyo resultado se observa en el cuadro siguiente: ------*

| ***OFERENTE*** | ***FORMULARIO DE LA OFERTA*** | ***GARANTÍA DE MANT. OFERTA*** |
|---|---|---|
| *RDM INGENIERÍA* | *Cumple* | *Cumple* |
| *D&D ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN* | *Cumple* | *Cumple* |
| *DECO S.R.L.* | *Cumple* | *Cumple* |
| *MARÍAS GROUP S.A.* | *Cumple* | *No Cumple* |
| *ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA* | *Cumple* | *Cumple* |
| *CONSTRUCCIONES MERCOSUR* | *Cumple* | *Cumple* |

***OBSERVACIONES***

1. *Del representante de la firma RDM INGENIERÍA, que son las siguientes:*
   a) *Sobre la oferente CONSTRUCCIONES MERCOSUR, su póliza de seguro tiene vigencia desde el 09/06/2020 y no de la fecha 16/06/2020, que corresponde al llamado.*
   b) *Sobre la oferente DECO SRL, observando el mismo punto, con la salvedad de que su plazo de vigencia es de 61 días.*
   c) *Mismo punto referente a la oferente D&D ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN.*
2. *Del representante de la firma D&D ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN, los siguientes puntos:*
   a) *Referente a la póliza de seguros de la firma DECO SRL, que la misma tiene vigencia de 61 días, siendo su fecha de expedición el 09/06/2020.*
   b) *Que la firma MARÍAS GROUP S.A. no ha presentado póliza de seguros, circunstancia que se corrobora en el acto.*
   c) *Aclara que la cobertura de su póliza abarca 101 días, superando ampliamente el requerimiento del PBC*

3. *Del representante de la firma CONSTRUCCIONES MERCOSUR, las siguientes:*
   a) *Aclaración sobre su póliza, específicamente al plazo de cobertura, que la misma contempla 93 días, por lo tanto, cubre los 60 días solicitados en el PBC.*
   b) *Asimismo, se adhiere a las anteriores observaciones en relación a las pólizas de los demás oferentes.*
   c) *Referente a la oferta de la firma ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA, en su formulario de oferta, inciso "a", se suprimió la parte en donde se solicita colocar el N° de RUC.*
   d) *Respecto a la oferta de RDM INGENIERÍA, no presenta Declaración Jurada ante la Contraloría General de la República.*
   e) *Respecto a la oferta de MARÍAS GROUP S.A., adolece del mismo inconveniente que el formulario de oferta de la firma ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA y no presente Declaración Jurada ante la Contraloría General de la República.*
   f) *Sobre la oferta de DECO SRL, que en su formulario de oferta no consignó el N° de RUC, COMO DEBERÍA SER.*
   g) *Sobre D&D ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN, su formulario no posee membrete de la firma, como los demás oferentes.*
4. *De la representante de la firma DECO SRL, las siguientes:*
   a) *Referente a su póliza de seguros, que la misma cubre 61 días, superando lo solicitado por el PBC.*
   b) *Misma observación referente a la póliza de seguros de las firmas CONSTRUCCIONES MERCOSUR, D&D Y MERCOSUR, el primero ya aclarado.*
   c) *Sobre RDM, no presenta Declaración Jurada ante la Contraloría General de la República. Asimismo, no acredita experiencia en construcción de aulas. Los certificados presentados corresponden a reparaciones. Asimismo, acredita experiencia en construcción menor a 10 años.*
   *Sobre este último punto, el representante de la firma aludida aclara que: tiene RUC activo en el rubro construcción desde el año 2002 y que existen contratos que respaldan experiencia en construcción de aulas.*

*Se informa a los representantes que una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se les notificará oportunamente por los medios establecidos. Habiéndose cumplido con el propósito del acto, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en 6 (seis) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las diez horas".*

**4. <u>ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES APUNTADAS EN EL ACTA DE APERTURA</u>**

**4.1.** Tal cual puede leerse a través del Acta de Apertura transcripta más arriba, los oferentes han formulado varias observaciones, las cuales se pasa a analizar y resolver sobre las mismas, en los siguientes términos: ----------

a) **Sobre la oferente CONSTRUCCIONES MERCOSUR, su póliza de seguro tiene vigencia desde el 09/06/2020 y no de la fecha 16/06/2020, que corresponde al llamado. ----------**

- Sobre el particular, en la misma sección de observaciones, se realiza la debida aclaración y se constata que, en efecto es tal cual se consigna pero, la garantía de mantenimiento de oferta cubre un total de (93) noventa y tres días, superando el requerimiento del PBC. ----------

b) **Sobre la oferente DECO SRL, observando el mismo punto, con la salvedad de que su plazo de vigencia es de 61 días**. ----------

- Analizado el punto, se tiene que la citada oferente, presentó la póliza de garantía de mantenimiento de oferta, con fecha de vigencia del **09/06/2020**, con una extensión de **(61) sesenta y un días**. Tomando en consideración que la fecha de apertura de ofertas fue el **16/06/2020**, la vigencia de la garantía debe computarse desde esa fecha. Efectuado el cálculo, se tiene que la referida póliza cubre solamente **(54) cincuenta y cuatro días**; siendo el requerimiento

de **(60) sesenta días**, según el PBC – SECCIÓN DATOS DE LA LICITACIÓN, **Punto 17.** Bajo esta circunstancia, debe considerarse que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada **no cubre el plazo requerido de (60) sesenta días**, y, por consiguiente, **no cumple con el requerimiento estipulado en el PBC – SECCIÓN DATOS DE LA LICITACIÓN, Punto 17**. ----------

c) **Mismo punto referente a la oferente D&D ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN, es decir, la fecha de expedición de la garantía de mantenimiento de oferta, que es también del 09/06/2020**. -----

- Se deja aclarado que la cobertura de la póliza de seguro presentada por esta firma es de (101) ciento un días, satisfaciendo plenamente el requerimiento del PBC. ----------

d) **De la firma D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., observado que la firma MARÍAS GROUP S.A. no ha presentado póliza de seguros, circunstancia que se corrobora en el acto. -----**

- Tras el análisis pertinente, se tiene que la oferente MARÍAS GROUP S.A. **no cumple con la presentación de un documento sustancial, en este caso la Garantía de Mantenimiento de Oferta**. ----------

e) **Observación hecha por el representante de la firma CONSTRUCCIONES MERCOSUR, referente a la oferta de la firma ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA, en su formulario de oferta, inciso "a", se suprimió la parte en donde se solicita colocar el N° de RUC**. ----------

- Efectuado el análisis de la situación, y verificada las documentaciones, se concluye los siguientes:
  - Que, la consignación del Número de RUC en el Formulario de Oferta es al sólo efecto de **complementar la identificación de la firma oferente.** ----------
  - Que, en el Formulario de Oferta cuestionado, en la parte superior, se halla inserto el Membrete de la firma oferente, en donde **consta el N° de RUC** correspondiente, con lo que, a criterio de este Comité, queda salvada la omisión observada. ----------
  - Que, en mérito de lo expuesto, la omisión apuntada **no es significativa y queda plenamente subsanada con la consignación del N° de RUC en el Membrete de la Empresa Oferente, inserto en la parte superior del Formulario de Oferta**, no existiendo mérito para ser descalificada la oferta, desde la perspectiva de los **artículos 60 y 62** del **Decreto N° 2992/19.** ----------

f) **Del mismo representante del punto anterior, consignando que las ofertas de RDM INGENIERÍA y MARÍAS GROUP S.A., no presentan Declaración Jurada ante la Contraloría General de la República. La última nombrada tampoco ha consignado el N° de RUC en su Formulario de Oferta, al igual que la oferta de la firma DECO S.R.L**. ----------

- Se deja constancia de que dicho documento es factible de ser presentado con posterioridad, al no ser de carácter sustancial, por lo que, en caso necesario, oportunamente será solicitado. En cuanto a la omisión del N° de RUC, el Comité se remite a lo ya consignado en el inciso anterior (e).

g) **Sobre la firma D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., su formulario no posee membrete de la firma, como los demás oferentes**. ----------

- Para el comité, la falta de membrete es irrelevante, quedando a opción de cada oferente insertarlo o no en sus respectivas ofertas, no siendo obligatorio y por ende no sustancial. ---------

h) **De la firma DECO S.R.L., puntualizando que la oferente RDM INGENIERÍA, no presenta Declaración Jurada ante la Contraloría General de la República. Asimismo, no acredita experiencia en construcción de aulas. Los certificados presentados corresponden a reparaciones. Asimismo, acredita experiencia en construcción menor a 10 años**. ----------

- Respecto a la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, el Comité se remite a lo ya apuntado más arriba (inciso f). En cuanto a la acreditación de experiencia específica requerida, se le dará el tratamiento correspondiente en el momento oportuno de evaluación. Es dable consignar que la

oferente aludida, adujo que ***"… tiene RUC activo en el rubro construcción desde el año 2002 y que existen contratos que respaldan experiencia en construcción de aulas"***. ----------

**5. <u>ACLARACIONES DE OFERTAS</u>**

**5.1.** En vista de que varias oferentes no acreditaron acabadamente la **Experiencia Específica en Obras**, requerida por el PBC – SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN – **inciso "f"**, sea por no declarar en el Formulario respectivo y/o por no presentar los correspondientes contratos u órdenes de compras, se dispuso solicitar a las mismas la presentación de tales documentos acreditatorios, en el siguiente orden y detalle: ----------

**5.1.1. A la firma ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA**, según se detalla: ----------

Arroyos y Esteros; 19 de junio de 2020

Señor:
**Ramón Alcides Gaona Gómez; REPRESENTANTE LEGAL**
**EMPRESA ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA**
<u>Presente:</u>

En nombre y representación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, tenemos a bien dirigirnos a Usted, en el marco de los procedimientos de evaluación de las ofertas presentadas para la **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2020 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS", ID. N° 374.908**, efectuada por esta Municipalidad; a los efectos de solicitarle tenga a bien presentar fotocopias autenticadas de las **Recepciones Finales** de los siguientes contratos: ----------

a) Construcción de aula en el Colegio Nacional Don Delfín Chamorro de Ypacaraí, año 2017.
b) Construcción de aula para la Municipalidad de Capiibary, año 2013
c) Construcción de 3 aulas en el Centro de Educación Media N° 60 de Santa María Misiones, año 2016.
d) Construcción de Aula Colegio Nacional Prof. María Luisa G. de Benítez de Arroyos y Esteros, año 2017.
e) Construcción de aula, Municipalidad de Capiibary, años 2018/2019.
f) Construcción de aula Colegio Nacional Delfín Chamorro de Ypacaraí, año 2017.
g) Construcción de aulas para la Municipalidad de Capiibary, año 2014.
h) Construcción de aula para la Municipalidad de Capiibary, año 2015.
i) Construcción de aula en la Escuela Básica Berta Zaldívar Vda. de Pappalardo de Arroyos y Esteros, año 2019.

La presente solicitud se encuadra dentro de lo previsto en el **Punto 6 – SECCIÓN DATOS DE LA LICITACIÓN** y **Punto 3, inciso "f": *Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras* – Numeral 3: *Copia de contratos/facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida* – SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**
Todo lo solicitado deberá presentarse vía correo electrónico, a la siguiente dirección: ***franciscojavierbernal_48@hotmail.com***, a más tardar para las **12:00 horas AM** del **22 de junio de 2020.**
Atentamente.

**Luis Galeano Ruiz Díaz**
**MIEMBRO**

**Sonia Mabel Velazco de Cazal**
**MIEMBRO**

**Yesica Mabel Ozorio López**
**MIEMBRO**

Se deja constancia de que, transcurrido el plazo fijado, la firma ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA no respondió al pedido. Es importante destacar que la solicitud de tales documentos se realizó a los efectos de que la oferente respalde los contratos adjuntados a su oferta. ----------

**5.1.2. A la Oferente D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SRL:** ----------

Arroyos y Esteros; 19 de junio de 2020

Señores:
**D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.**
Presente:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, en el marco de los procedimientos de evaluación de las ofertas presentadas para la **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2020 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS", ID. N° 374.908**, efectuada por esta Municipalidad; a los efectos de solicitarles tengan a bien presentar los siguientes documentos: ----------

j) Copia autenticada del **Contrato LCO N° 01/2013** suscrito entre la oferente y la Municipalidad de Ypané.
k) Copia autenticada del **Contrato CD N° 02/2014** suscrito entre la oferente y la Municipalidad de Ypané.
l) Copia autenticada del **Contrato LCO N° 02/2014 ó Contrato LCO N° 01/2014** suscrito entre la oferente y la Municipalidad de Ypané.
m) Copias autenticadas de **dos (2) contratos de construcción aulas ejecutados en los tres (3) últimos años (2017/2018 y 2019)**.

La presente solicitud se encuadra dentro de lo previsto en el **Punto 6 – SECCIÓN DATOS DE LA LICITACIÓN** y **Punto 3, inciso "f"**: ***Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras*** **– Numeral 3:** ***Copia de contratos/facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida*** **– SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**
Todo lo solicitado deberá presentarse vía correo electrónico, a la siguiente dirección: ***franciscojavierbernal_48@hotmail.com***, a más tardar para las **12:00 horas AM** del **22 de junio de 2020.**
Atentamente.

**Luis Galeano Ruiz Díaz**
**MIEMBRO**

**Sonia Mabel Velazco de Cazal**
**MIEMBRO**

**Yesica Mabel Ozorio López**
**MIEMBRO**

La oferente requerida, contestó en fecha 22/06/2020, a través de nota que se reproduce más abajo: ----------

arquitectura d&d construcción

Asunción, 22 de Junio del 2020

**Señores**
**MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS**
**Atención: Lic. Blanca Morinigo – Responsable de la UOC**
**Tel: 0544 - 320 011**
**Presente**

**REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2020 – CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ID N° 374.908**

**Objeto: Respuesta a Solicitud de Documentos**

Por la presente nos es grato dirigirnos a Uds. A fin de dar respuesta a la Nota recibida en fecha 19 de junio de 2020 a través del correo dydsrl.ac@gmail.com del Llamado de referencia según se detalla más abajo:

a) Copia autenticada del **Contrato LCO N° 01/2013** suscrito entre la oferente y la Municipalidad de Ypané.
b) Copia autenticada del **Contrato CD N° 02/2014** suscrito entre la oferente y la Municipalidad de Ypané.
c) Copia autenticada del **Contrato LCO N° 02/2014 ó Contrato LCO N° 01/2014** suscrito entre la oferente y la Municipalidad de Ypané.
d) Copias autenticadas de **dos (2) contratos de construcción aulas ejecutados en los tres (3) últimos años (2017/2018 y 2019)**.

**Respuesta:** Se adjunta copia Autenticada de Contratos y Actas de Recepciones Finales

De este modo dando por cumplido a lo solicitado en tiempo y forma hacemos propicia la ocasión para saludarlos muy atentamente.

.....
**Arq. Dardo Nicolás Gonzales Ramos**
**Representante Legal**

D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SRL
RUC 80062328-2

Según se desprende de la nota reproducida precedentemente, la firma requerida estaría cumpliendo con lo solicitado, sin embargo, al verificar los documentos adjuntos, **no se**

**visualizan los contratos solicitados en los incisos a), b) y c) de la Nota de pedido, y de los solicitados en el inciso d), sólo se ha presentado (1) un contrato con recepción final del año 2019.** ----------

Con tal motivo, el Comité consideró oportuno **reiterar** el pedido, especificando los documentos que debería presentar la oferente. A continuación se reproduce la nota de reiteración: ----------

Arroyos y Esteros; 23 de junio de 2020

Señores:
**D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.,**
Presente:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas para la **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2020 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS", ID. N° 374.908**, a fin de manifestar cuanto sigue: ----------

Que, en fecha 19 de junio del año en curso, a través del correo ***franciscojavierbernal_48@hotmail.com***, se le ha solicitado la presentación de los siguientes documentos: ----------

a) Copia autenticada del **Contrato LCO N° 01/2013** suscrito entre la oferente y la Municipalidad de Ypané. ----------

b) Copia autenticada del **Contrato CD N° 02/2014**, suscrito entre la oferente y la Municipalidad de Ypané. ----------

c) Copia autenticada del **Contrato LCO N° 02/2014 ó Contrato LCO N° 01/2014**, suscrito entre la oferente y la Municipalidad de Ypané. ----------

d) Copias autenticadas de **dos (2) contratos de construcción de aulas ejecutados en los tres (3) últimos años (2017/2018 y 2019).** ----------

Que, en fecha 22 de junio del año en curso, se ha recibido la respuesta a dicha requisitoria, a través de nota firmada por el **Arq. Dardo Nicolás González Ramos,** en cuya parte final se lee: **"Respuesta: se adjunta copia Autenticada de Contratos y Actas de Recepciones Finales"**. ----------

Que, sin embargo, al verificar el documento adjunto, se constata solamente estos documentos: --------

a) Acta de Inicio de Obra – Concurso de Oferta N° 01/13 – "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA BÁSICA N° 4659 DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA". ----------
b) b) Recepción Definitiva de Obras – Concurso de Ofertas N° 01/2013 - "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA BÁSICA N° 4659 DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA". ----------
c) c) Acta de Inicio de Obra – Concurso de Oferta N° 02/2014 – "CONSTRUCCIÓN DE 4 (CUATRO) AULAS Y UN SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA "DON VICTORIANO ARROYO". ---------
d) d) Recepción Definitiva de Obras – Concurso de Oferta N° 01/2014 - "CONSTRUCCIÓN DE 4 (CUATRO) AULAS Y UN SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA "DON VICTORIANO ARROYO". ----------
e) e) Acta de Inicio de Obra – Contratación Directa N° 04/2014 – "REPARACIÓN DE TECHO DCE ESCUELA BÁSICA N° 3.685 "VIRGEN DEL ROSARIO". ----------
f) Recepción Definitiva de Obras – Contratación Directa N° 04/14 - "REPARACIÓN DE TECHO DCE ESCUELA BÁSICA N° 3.685 "VIRGEN DEL ROSARIO". ----------
g) Acta de Inicio de Obra – Contratación Directa N° 02/14 – "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA N° 4.660 "SAN ISIDRO" BARRIO SAN ISIDRO". ----------
h) Recepción Definitiva de Obras - Contratación Directa N° 02/14 – "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA N° 4.660 "SAN ISIDRO" BARRIO SAN ISIDRO". ----------

i) CONTRATO OBRA CONSTRUCCIÓN DE SEIS AULAS EN ESCUELAS DE ALTO PARANÁ, suscrito entre la oferente D&D ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN y la EMPRESA ESTUDIO GR SOCIEDAD ANÓNIMA (Sin fecha de suscripción). ----------
j) Acta de Recepción Final - CONSTRUCCIÓNDE SEIS AULAS EN ESCUELAS DE ALTO PARANÁ. ------

Que, la requerida no ha presentado las copias autenticadas de los contratos suscritos con la Municipalidad de Ypané. Asimismo, cabe consignar que los documentos presentados son copias simples, **no autenticadas**, tal como se requirió. Tampoco ha presentado las **copias autenticadas de contratos de construcción aulas ejecutados entre los años 2017/2018 y 2019.** ----------

Que, los documentos requeridos son a los efectos de evaluar la **experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES**, tal cual se solicita en el PBC del llamado y, dado que los documentos presentados **son insuficientes** para la evaluación, pues en ninguno de ellos se contempla una descripción de las obras, ya que las actas ni los contratos vienen acompañados por las planillas de cómputo correspondiente, **se reitera el pedido hecho en la nota anterior**, a fin de que la oferente D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN se sirva presentar los documentos requeridos y en la forma solicitada (copias autenticadas por escribanía), a través del correo electrónico ***franciscojavierbernal_48@hotmail.com,*** a más tardar para el **24/06/2020, las 12:00 horas AM.** Transcurrido dicho plazo, se proseguirá con los procedimientos de evaluación, sea que la requerida haya cumplido o no con el pedido. ----------

Finalmente, consignar que el presente pedido se halla respaldado a través de las estipulaciones del PBC, **Punto 6 – SECCIÓN DATOS DE LA LICITACIÓN** y **Punto 3, inciso "f": requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras – Numeral 3 – SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN; Artículo 59 y Artículo 62, 1° y 2° párrafos** del **Decreto N° 2992/19.** -----

Atentamente.

**Luís Galeano Ruiz Díaz**
**MIEMBRO**

**Sonia Mabel Velazco de Cazal**
**MIEMBRO**

**Yesica Mabel Ozorio López**
**MIEMBRO**

La firma D&D AQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SRL, a través de nota de fecha 24/04/2020, responde al pedido. Por mejor ilustración, se reproduce la nota recibida: ----------

arquitectura d&d construcción

Asunción, 23 de Junio del 2020

**Señores**
**MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS**
**Atención: COMITÉ DE EVALUACION**
**Tel: 0544 - 320 011**
**Presente**

**REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2020 – CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ID N° 374.908**

**Objeto: Respuesta a Solicitud de reiteración Documentos**

Por la presente nos es grato dirigirnos a Uds. A fin de dar respuesta a la Nota recibida en fecha 23 de junio de 2020 a través del correo dydsrl.ac@gmail.com del Llamado de referencia.

**Respuesta:** Se adjunta copia Autenticada de Contrato con que cuenta la Empresa.

a) Contrato de Aulas entre la Empresa DyD Arquitectura y Construcción S.R.L y Estudio GR S.A con su respectiva Acta de Recepción final.

De este modo dando por cumplido a lo solicitado en tiempo y forma hacemos propicia la ocasión para saludarlos muy atentamente.

.....
**Arq. Dardo Nicolás Gonzales Ramos**
**Representante Legal**

arquitectura construcción d&d s.r.l.

Corresponde citar en este punto lo declarado por la oferente a través del **Formulario N° 4 – Experiencia Específica en Construcción**, que son los siguientes contratos: ----------

a) Construcción de Aulas y Sanitario sexado en la Escuela Victoriano Arroyo, año 2014 (sin contrato) – foja 74 de la oferta. ----------
b) Construcción de viviendas en la Fracción Sureste (año 2019), (foja 75). Este contrato no guarda la similitud requerida. ----------
c) Con la Municipalidad de Ypané, año 2014, construcción de un aula, sin respaldo a través de contrato. (foja 76). ----------
d) Construcción de Comisarías Área Metropolitana y de Comisarías Área Metropolitana y Canindeyú, año 2015. Este contrato no guarda la similitud requerida. (foja 77). ----------
e) Construcción de Clínica, año 2017. No guarda la similitud requerida (foja 78). ----------

Asimismo, tomando en consideración la última respuesta que se reprodujo más arriba, este Comité de Evaluación de Ofertas considera insatisfactoria la documentación ofrecida por la oferente D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., para acreditar la **Experiencia específica en Obras** requerida a través del PBC – SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN, inciso "f". ----------

**5.1.3. Solicitud a la oferente RDM INGENIERÍA**, que se transcribe a continuación: ----------

Arroyos y Esteros; 19 de junio de 2020

Señores:
**RDM INGENIERÍA**
**Diego Rodrigo Díaz Mallorquín**
Presente:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, en el marco de lo procedimientos de evaluación de las ofertas presentadas para la **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2020 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS", ID. N° 374.908**, efectuada por esta Municipalidad; a los efectos de solicitarles tengan a bien presentar cuanto sigue: ----------

- **Copias autenticadas y recepciones finales de Contratos de Construcción de Aulas Escolares, Período años 2013 al 2018.**
- **Copias autenticadas de (2) dos contratos de construcción de aulas escolares ejecutados en los último tres años (2017/2018/2019)**

La presente solicitud se encuadra dentro de lo previsto en el **Punto 6 – SECCIÓN DATOS DE LA LICITACIÓN** y **Punto 3, inciso "f"**: ***Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras*** **– Numeral 3:** ***Copia de contratos/facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida*** **– SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Todo lo solicitado deberá presentarse vía correo electrónico, a la siguiente dirección: ***franciscojavierbernal_48@hotmail.com***, a más tardar para las **12:00 horas AM** del **22 de junio de 2020.**

Atentamente.

**Luis Galeano Ruiz Díaz**
**MIEMBRO**

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

**Sonia Mabel Velazco de Cazal**
**MIEMBRO**

**Yesica Mabel Ozorio López**
**MIEMBRO**

La misma respondió a la solicitud, en los siguientes términos: ----------

RDM INGENIERIA

Asunción, 22 de Abril del 2019

**Señores**

**Municipalidad de Arroyos y Esteros**

**Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2020 "CONSTRUCCION DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**

**Presente.**

**Diego Rodrigo Díaz Mallorquín,** quien suscribe**. Con Ruc 3.522.091-0** representante legal de la firma **RDM Ingeniería,** tengo el agrado de dirigirme a ud en mi carácter de representante de dicha firma a los efectos de presentar,

1. Copias autenticadas y recepciones finales de contratos de Construcción de Aulas Escolares, Periodo años 2013 al 2018.
2. Copias Autenticada de (2) dos contratos de construcción de aulas escolares ejecutadas en los últimos tres años (2017/2018/2019)

Sin otro Particular, me despido atentamente.

RDM INGENIERIA
de Diego Rodrigo
Díaz Mallorquín
RUC: 3522091-0
Atentamente

Verificados los documentos adjuntos, se ha constatado solamente lo siguientes: ----------

a) Reparación General y Obras Varias en la Escuela Básica N° 1105 PADRE JOSÉ KREUSSER, suscrito entre la entidad Binacional Yacyreta (EBY) y la firma RDM. Año 2019. Respaldado por Acta de Recepción Definitiva y Órdenes de Compra números 65.921 y 67.962. ----------
b) Contrato de Reparación de Varias Escuelas del Distrito de San Juan del Paraná. Año 2018. Respaldado por Actas de Recepción Provisoria y Definitiva. ----------
c) Contrato para la Construcción de Obras de Infraestructura en Diversas Instituciones Educativas. ID N° 371.241. contrato suscrito en fecha **28/02/2020.** ----------

No se visualiza ninguno de los contratos y recepciones finales solicitados en el inciso a) de la nota de pedido. ----------

Al igual que en el caso anterior, el Comité consideró oportuno **reiterar** el pedido, especificando los documentos que debería presentar la oferente. A continuación se reproduce la nota de reiteración: ----------

**MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS**
*Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero*
*Tel. (0510)272 114*
*Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay*

Arroyos y Esteros; 23 de junio de 2020

Señores:
**RDM INGENIERÍA**
**Diego Rodrigo Díaz Mallorquín.**
Presente:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas para la **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2020 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS", ID. N° 374.908**, a fin de manifestar cuanto sigue: ----------
Que, en fecha 19 de junio del año en curso, a través del correo ***franciscojavierbernal_48@hotmail.com***, se le ha solicitado la presentación de los siguientes documentos: ----------

a) Copias autenticadas y recepciones finales de Contratos de Construcción de Aulas Escolares, Período años 2013 al 2018. ----------
b) Copias autenticadas de dos (2) contratos de construcción de aulas escolares ejecutados en los últimos tres años (2017/2018 y 2019). ----------

Que, en fecha 22 de junio del año en curso, se ha recibido la respuesta a dicha requisitoria, a través de nota firmada por **Diego Rodrigo Díaz Mallorquín,** en donde se consigna la remisión de documentos. --
Que, sin embargo, al verificar el documento adjunto, se constata solamente estos documentos: --------

a) Reparación General y Obras Varias en la Escuela Básica N° 1105 PADRE JOSÉ KEUSSER, suscrito entre la entidad Binacional Yacyreta (EBY) y la firma RDM. Año 2019. Respaldado por Acta de Recepción Definitiva y Órdenes de Compra números 65.921 y 67.962. ----------
b) Contrato de Reparación de Varias Escuelas del Distrito de San Juan del Paraná. Año 2018. Respaldado por Actas de Recepción Provisoria y Definitiva. ----------
c) Contrato para la Construcción de Obras de Infraestructura en Diversas Instituciones Educativas. ID N° 371.241. contrato suscrito en fecha **28/02/2020**. ----------

Que, no han sido presentadas las copias autenticadas requeridas en el inciso "a" de la nota de pedido**.**
Que, en vista de que los documentos requeridos son a los efectos de evaluar la **experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES**, tal cual se solicita en el PBC del llamado, **se reitera el pedido hecho en la nota anterior**, a fin de que la oferente RDM INGENIERÍA se sirva presentar los documentos consignados y en la forma solicitada (copias autenticadas por escribanía), a través del correo electrónico ***franciscojavierbernal_48@hotmail.com,*** a más tardar para el **24/06/2020, las 12:00 horas AM.** Transcurrido dicho plazo, se proseguirá con los procedimientos de evaluación, sea que la requerida haya cumplido o no con el pedido. –----------
Finalmente, consignar que el presente medido se halla respaldado a través de las estipulaciones del PBC, **Punto 6 – SECCIÓN DATOS DE LA LICITACIÓN** y **Punto 3, inciso "f": requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras – Numeral 3 – SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN; Artículo 59 y Artículo 62, 1° y 2° párrafos** del **Decreto N° 2992/19.** --------
Atentamente.

**Luís Galeano Ruiz Díaz**
**MIEMBRO**

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

**Sonia Mabel Velazco de Cazal**
**MIEMBRO**

**Yesica Mabel Ozorio López**
**MIEMBRO**

La oferente requerida, en fecha 23/06/2020, contestó a la reiteración en los siguientes términos:

Asunción, 24 de Abril del 2020

Señores
**UOC**
**Municipalidad de Arroyos y Esteros**
Presente

**Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2020 "CONSTRUCCION DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**

**Diego Rodrigo Díaz Mallorquín,** quien suscribe, **Ruc 3.522.091-0** representante legal de la firma **RDM Ingeniería,** tengo el agrado de dirigirme a ud en mi carácter de representante de dicha firma a los efectos de presentar;

1. Copias autenticadas y recepciones finales de contratos de Construcción de Aulas Escolares, Periodo años 2013 al 2018.
2. Copias Autenticada de (2) dos contratos de construcción de aulas escolares ejecutadas en los últimos tres años (2017/2018/2019).

***Se observan en los Contratos adjuntados, construcciones de Infraestructura de Instituciones Educativas, que implican de este modo la Experiencia en la Construcción de Aulas Escolares (parte de una Institución Educativa y/o Colegio).***

Sin otro Particular, me despido atentamente.

RDM INGENIERIA
de Diego Rodrigo
Díaz Mallorquín
RUC: [illegible]

**Diego Rodrigo Díaz Mallorquín**

Al verificar los documentos adjuntados, se visualizan solamente los siguientes: ----------

a) Acta de Recepción Definitiva de la Obra **REPARACIÓN GENERAL Y OBRAS VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1105 PADRE JOSÉ KREUSSER – AÑO 2019**, respaldado por las **Órdenes de Compra N° 65.921 y 67.962 de la EBY (Entidad Binacional Yacyreta).** ----------
b) **CONTRATO DE REPARACIÓN DE VARIAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE ALTO PARANÁ A TRAVÉS DE FONDOS DEL FONACIDE, Año 2018, con Actas de Recepción Provisoria y Definitiva.** ----------

Conforme a lo detallado, la oferente no ha presentado los documentos requeridos para acreditar la **Experiencia Específica en Obras**, estipuladas en el PBC – SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN, **inciso "f"**. Asimismo, al examinar el contenido del **Formulario N° 4** presentado por la firma RDM INGENIERÍA, se visualizan los siguientes contratos declarados: ----------

a) Reparación General y Obras Varias en la Escuela Básica N° 1105 Padre José Kreusser, Año 2018. (folio 27 de la oferta). ----------
b) Reparación de varias escuelas en el distrito de San Juan del Paraná, Año2018 (folio 28). -----

c) Construcción de obras de infraestructura en diversas instituciones educativas a través de Fonacide – 3ª etapa. Año 2020. Este contrato no se encuentra entre los requeridos por el PBC (folio 29). ----------

Como es fácil de apreciar, ninguno de los contratos cumple con el requerimiento del PBC, dado que el mismo solicita **experiencia específica en construcción de aulas escolares, años 2013 al 2018, y dos contratos de los últimos 3 años (2017/2018 y 2019)**; por lo que este Comité considera que los documentos ofrecidos **no acreditan dicha experiencia requerida**. ----------

**5.1.4. Solicitud enviada a la firma CONSTRUCCIONES MERCOSUR**, que se reproduce a continuación:

Arroyos y Esteros; 19 de junio de 2020

Señores:
**CONSTRUCCIONES MERCOSUR**
**Edgar Isidoro Mendoza Vera**
Presente:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, en el marco de los procedimientos de evaluación de las ofertas presentadas para la **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2020 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS", ID. N° 374.908**, efectuada por esta Municipalidad; a los efectos de solicitarles tengan a bien presentar cuanto sigue: ----------

- **Copias autenticadas y recepciones finales de los siguientes contratos:**
  a) Construcción de Aulas para la Municipalidad de Carayaó (Escuela Sin nombre)
  b) Construcción de aulas Escuela para la Municipalidad de Carayaó, Escuela César Cabañas.
  c) Construcción de Aulas para la Municipalidad de Carayaó, Escuela Santiago Bo Parodi.

La presente solicitud se encuadra dentro de lo previsto en el **Punto 6 – SECCIÓN DATOS DE LA LICITACIÓN** y **Punto 3, inciso "f": *Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras* – Numeral 3: *Copia de contratos/facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida* – SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Todo lo solicitado deberá presentarse vía correo electrónico, a la siguiente dirección: ***franciscojavierbernal_48@hotmail.com***, a más tardar para las **12:00 horas AM** del **22 de junio de 2020.**

Atentamente.

**Luís Galeano Ruiz Díaz**
**MIEMBRO**

**Sonia Mabel Velazco de Cazal**
**MIEMBRO**

**Yesica Mabel Ozorio López**
**MIEMBRO**

Se deja constancia de que, transcurrido el plazo fijado, la firma CONSTRUCCIONES MERCOSUR no respondió al pedido. Es importante destacar que la solicitud de tales documentos se realizó a los efectos de que la oferente acredite los contratos declarados en su oferta. En tal sentido, a través del **Formulario N° 4**, declara los siguientes contratos: ----------

a) Construcción de dos cocinas comedor en dos instituciones educativas, año 2017. ----------
b) Construcción de comedores, sanitarios y aulas, años 2017/2018. ----------
c) Reparación de aulas, año 2017. ----------
d) Reparación de aulas y sanitarios, año 2018. ----------
construcción de tres aulas en el distrito de Puerto Pinasco, años 2018/2019. ----------

Todos estos contratos están respaldados por las respectivas fotocopias, con lo que acredita el requerimiento del PBC, en lo referente a la presentación de **(2) dos contratos de construcción de aulas escolares durante los últimos (3) tres años (2017/2018/2019**. ----------

Asimismo, al verificar el **Formulario Experiencia General en Construcción**, se visualiza que declara en el mismo los siguientes contratos: ----------
a) Construcción de aula escolar – Municipalidad de Carayaó, año 2013 (folio 208). ----------
b) Construcción de aula escolar en la escuela básica N° 11635 César Sebastián Cabañas – Municipalidad de Carayaó, año 2013 (folio 209). ----------
c) Construcción de aula escolar en la escuela básica N° 1425 Santiago Nicolás Bo Parodi – Municipalidad de Carayaó, año 2013 (folio 209). ----------

Estos contratos declarados, tienen como único respaldo una **CONSTANCIA** de la Municipalidad de Carayaó (folio 220), fechada **enero 2020**, que expresa: "**CONSTE QUE: La Empresa Construcciones Mercosur con RUC N° 3658782-6 ha trabajado con la Municipalidad de Carayaó ejecutando satisfactoriamente los proyectos y contratos de obras que se le han adjudicado" (…).** El documento, no hace mención a ningún contrato específico, por lo que no puede acreditar los declarados en el formulario respectivo. Por esta razón, y en vista de que uno de los requerimientos del PBC es el de demostrar **experiencia específica en construcción de aulas escolares en los años 2013 al 2018**, se le solicitó la presentación de los documentos que acrediten los contratos declarados, con el resultado ya expresado, es decir, ninguna respuesta por parte de la firma requerida. ----------

Atento a lo expresado, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que la documentación presentada por la firma CONSTRUCCIONES MERCOSUR es insatisfactoria, en cuanto a los requerimientos del PBC – SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN, **inciso "f", EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS**. ----------

**5.1.5. Solicitud de justificación de precios ofertados remitida a la firma D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.**: En vista de que la oferta presentada por la firma D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., supera el límite del 20% por debajo de los precios referenciales permitidos por la **Resolución DNCP N° 1890/2020, Artículo 4°**, disposición incorporada a los documentos del llamado a través de la **ADENDA N° 3 (TRES)**, se le ha solicitado se sirva justificar dichos precios, a través de la Nota que se transcribe a continuación: ----------

Arroyos y Esteros; 19 de junio de 2020

Señores:
**D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.**
Presente:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, en el marco de lo procedimientos de evaluación de las

ofertas presentadas para la **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2020 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS", ID. N° 374.908**, efectuada por esta Municipalidad; a los efectos de solicitarles tengan a bien presentar cuanto sigue: ----------

- **Una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem.**

La presente solicitud se encuadra dentro de lo previsto en el **Artículo 4°** de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** y la **ADENDA N° 3 (TRES)** del presente llamado.

Todo lo solicitado deberá presentarse vía correo electrónico, a la siguiente dirección: ***franciscojavierbernal_48@hotmail.com***, a más tardar para las **12:00 horas AM** del **22 de junio de 2020.**

Atentamente.

**Luis Galeano Ruiz Díaz**
**MIEMBRO**

**Sonia Mabel Velazco de Cazal**
**MIEMBRO**

**Yesica Mabel Ozorio López**
**MIEMBRO**

La oferente contestó en tiempo y forma, presentando el **desglose de todos los precios ofertados,** resultando satisfactorio para este Comité. ----------

## 6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### 6.1. Calificación legal

Todas las oferentes presentaron correctamente las declaraciones establecidas en la reglamentación. Asimismo, el Comité de Evaluación realizó consultas en el Portal de la SFP, comprobando que ninguna de las oferentes ni el personal propuesto por ellas se hallan incursos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

### 6.2. Análisis de los precios ofertados

Se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, comprobando que ninguna adolece de errores aritméticos, la suma de todos los ítems es igual a la sumatoria total de cada oferta, según cuadro siguiente: ----------

| N/O | FIRMA/EMPRESA OFERENTE | PRECIO DE LA OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. | 339.998.095 |
| 2 | CONSTRUCCIONES MERCOSUR | 346.701.200 |
| 3 | RDM INGENIERÍA | 364.036.260 |
| 4 | DECO S.R.L. | 388.001.788 |
| 5 | ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA | 430.976.898 |
| 6 | MARÍAS GROUP S.A. | 433.376.500 |

#### 6.2.1. Aplicación de las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1890/2020, ARTÍCULO 4".

En vista de que la oferta presentada por la firma **D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.** supera el margen del 20% por debajo de los precios referenciales publicados a través del SICP, se le ha solicitado una explicación detallada de tales precios, contestando en tiempo y forma y a satisfacción de este Comité, tal cual ya se consignó en este mismo informe. -----

**6.3. Aplicación del Margen de Preferencia**

**6.3.1.** De conformidad a la **SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2, inciso "b"**, se procede a verificar la presentación o no por parte de las oferentes del correspondiente Certificado de Origen Nacional, cuyo resultado se grafica en el cuadro siguiente: ----------

| N/O | FIRMA/EMPRESA OFERENTE | PRECIO DE LA OFERTA | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. | 339.998.095 | Cumple |
| 2 | CONSTRUCCIONES MERCOSUR | 346.701.200 | Cumple |
| 3 | RDM INGENIERÍA | 364.036.260 | Cumple |
| 4 | DECO S.R.L. | 388.001.788 | Cumple |
| 5 | ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA | 430.976.898 | Cumple |
| 6 | MARÍAS GROUP S.A. | 433.376.500 | No cumple |

**6.3.2.** De acuerdo al cuadro precedente, se verifica que, las 5 primeras ofertas más bajas cumplen con el requisito y, la sexta oferta, la más alta, no ha presentado el Certificado. De este modo, ninguna de las ofertas se encuentra dentro del rango para ser beneficiada con el margen de preferencia nacional. ----------

**6.3.3.** Se ha verificado la documentación de cada oferta, encontrando que ninguna de las firmas fija domicilio dentro del departamento de la convocante, por lo que no corresponde la aplicación del Margen de Preferencia Local previsto en el **inciso "c", Punto 2, SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PBC**. ----------

**6.4. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.**

| DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO | EMPRESAS/FIRMAS OFERENTES (Cumple/No cumple) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | D&D SRL | Const. Mercosur | RDM ING. | DECO SRL | ARQ. GAONA | MARÍAS GROUP |
| a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]* | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* | Cumple | Cumple | Cumple | **No cumple** | Cumple | **No cumple** |
| c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | **No cumple** |
| e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | Cumple | Cumple | No cumple | Cumple | Cumple | No cumple |
| **Documentos legales (*)** | | | | | | |
| **I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | | | | | |
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | N/A | Cumple | Cumple | N/A | Cumple | N/A |
| b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. | N/A | Cumple | Cumple | N/A | Cumple | N/A |
| c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | | | | | | |
| **II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | | | | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. | Cumple | N/A | N/A | Cumple | N/A | Cumple |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC<br>c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple | N/A | N/A | Cumple | N/A | Cumple |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Cumple | N/A | N/A | Cumple | N/A | Cumple |

### 6.4.1. Descalificación de ofertas

A través del cuadro precedente se verifica que las oferentes **DECO S.R.L. y MARÍAS GROUP S.A.**, **No cumplen** con la presentación de un documento sustancial, en este caso la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, tal cual ya se ha consignado en este mismo informe, la primera porque el plazo de validez de la póliza es menor a la requerida por el PBC y, la segunda por no haber presentado la garantía; motivo por el cual, este Comité dispone la **descalificación** de ambas ofertas, de conformidad, al **Artículo 63, inciso "a", Numeral 1** del **Decreto N° 2992/19.**

### 6.5. Selección de la oferta más baja

De conformidad a lo establecido en el **Numeral 3, inciso "a" del Artículo 63** del **Decreto N° 2992/19**, se procede a seleccionar la oferta más baja, recayendo en la firma **D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.,** para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. ----------

### 6.5.1. Capacidad financiera

| DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO | D&D SRL |
|---|---|
| a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE. | No aplica |
| b) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. | Cumple |
| **c)** Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. | Cumple |
| **d)** Balance General de los años 2016/2017/2018 | Cumple |

### 6.5.2. Experiencia general y específica en obras

| DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO | D&D SRL |
|---|---|
| Constancia de RUC emitida por la SET. | Cumple |
| Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | Cumple |
| Copia de contratos/facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | **No cumple*** |
| Documento que avale la recepción definitiva de la obra. | Cumple |
| Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el **70**% de la oferta presentada. | Cumple |
| Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | No aplica |
| Documento que acredite experiencia de 10 años en el rubro de la construcción **(Adenda N° 3)** | **No cumple** |

Tal como se ha consignado en la parte de solicitudes de aclaraciones del presente informe **(Punto 5.1.2.)**, la oferente La oferente tampoco cumple con la antigüedad requerida de 10 años en el rubro de la construcción, pues, según **CONSTANCIA DE RUC** adjuntada a su oferta (folio19), su inscripción en la SET data del **20 de agosto de 2010**, es decir que, a la fecha de apertura de ofertas, contaba con una antigüedad de **9 años, nueve meses y 26 días**. ----------

En consecuencia y de conformidad al **Numeral 5, inciso "a", Artículo 63** del **Decreto N° 2992/19**, el Comité de Evaluación dispone el **RECHAZO** de la oferta presentada por la firma **D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.** ----------

### 6.6. Selección de la siguiente oferta más baja.

De conformidad al **Numeral 5, inciso "a", Artículo 63** del **Decreto N° 2992/19**, se procede a seleccionar la siguiente oferta más baja, recayendo en la presentada por la firma **CONSTRUCCIONES MERCOSUR**, para su evaluación en base a los mismos parámetros que la anterior, conforme se detalla a continuación: ----------

### 6.6.1. Capacidad financiera

| DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO | CONSTRUC. MERCOSUR |
|---|---|
| a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE. | No aplica |
| b) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. | Cumple |
| **c)** Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. | Cumple |
| **d)** Balance General de los años 2016/2017/2018 | Cumple |

### 6.6.2. Experiencia general y específica en obras

| DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO | CONSTRUC. MERCOSUR |
|---|---|
| Constancia de RUC emitida por la SET. | Cumple |
| Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | Cumple |
| Copia de contratos/facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | **No cumple*** |
| Documento que avale la recepción definitiva de la obra. | Cumple |

| | |
|---|---|
| Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el **70**% de la oferta presentada. | Cumple |
| Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | No aplica |
| Documento que acredite experiencia de 10 años en el rubro de la construcción **(Adenda N° 3)** | **No cumple** |

Al igual que la oferente evaluada precedentemente, la firma CONSTRUCCIONES MERCOSUR **no ha acreditado** documentalmente la **Experiencia Específica en Construcción de aulas escolares,** requerida en la SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN, inciso "f" del PBC, según ya se ha consignado en la parte de aclaraciones de este informe **(Punto 5.1.4.).** La oferente tampoco cumple con la antigüedad requerida de 10 años en el rubro de la construcción, pues, según **CONSTANCIA DE RUC** adjuntada a su oferta (folio97), su inscripción en la SET data del **02 de abril de 2012**, es decir que, a la fecha de apertura de ofertas, contaba con una antigüedad de **8 años, 2 meses y 14 días**. ----------

En consecuencia y de conformidad al **Numeral 5, inciso "a", Artículo 63** del **Decreto N° 2992/19**, el Comité de Evaluación dispone el **RECHAZO** de la oferta presentada por la firma **CONSTRUCCIONES MERCOSUR.** ----------

## 6.7. Selección de la siguiente oferta más baja.

De conformidad al **Numeral 5, inciso "a", Artículo 63** del **Decreto N° 2992/19**, se procede a seleccionar la siguiente oferta más baja, recayendo en la presentada por la firma **RDM INGENIERÍA**, para su evaluación en base a los mismos parámetros que la anterior, conforme se detalla a continuación: ----------

### 6.7.1. Capacidad financiera

| DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO | RDM INGENIERÍA |
|---|---|
| a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE. | No aplica |
| b) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. | Cumple |
| **c)** Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. | Cumple |
| **d)** Balance General de los años 2016/2017/2018 | Cumple |

### 6.7.2. Experiencia general y específica en obras

| DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO | RDM INGENIERÍA |
|---|---|
| Constancia de RUC emitida por la SET. | Cumple |
| Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | Cumple |
| Copia de contratos/facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | **No cumple*** |
| Documento que avale la recepción definitiva de la obra. | Cumple |
| Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el **70**% de la oferta presentada. | Cumple |
| Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | No aplica |
| Documento que acredite experiencia de 10 años en el rubro de la construcción **(Adenda N° 3)** | Cumple |

Según el cuadro precedente, la oferente RDM INGENIERÍA **no ha acreditado la experiencia específica en construcción** requerida por el PBC – SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN, **inciso "f"**, tal cual ya se consignó en este mismo informe **(Punto 5.1.3.)**, motivo por el cual se considera que **no cumple** con este requerimiento. ----------

En consecuencia y de conformidad al **Numeral 5, inciso "a", Artículo 63** del **Decreto N° 2992/19**, el Comité de Evaluación dispone el **RECHAZO** de la oferta presentada por la firma **RDM INGENIERÍA.** ----------

**6.8. Selección de la siguiente oferta más baja.**

De conformidad al **Numeral 5, inciso "a", Artículo 63** del **Decreto N° 2992/19**, se procede a seleccionar la siguiente oferta más baja, recayendo en la presentada por la firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA**, para su evaluación en base a los mismos parámetros que la anterior, conforme se detalla a continuación: ----------

**6.8.1. Capacidad financiera**

| DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO | ARQ. RAMÓN A. GAONA |
|---|---|
| a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE. | No aplica |
| b) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. | Cumple |
| **c)** Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. | Cumple |
| **d)** Balance General de los años 2016/2017/2018 | Cumple |

**6.8.2. Experiencia general y específica en obras**

| DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO | RDM INGENIERÍA |
|---|---|
| Constancia de RUC emitida por la SET. | Cumple |
| Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | Cumple |
| Copia de contratos/facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | **No cumple*** |
| Documento que avale la recepción definitiva de la obra. | Cumple |
| Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el **70**% de la oferta presentada. | Cumple |
| Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | No aplica |
| Documento que acredite experiencia de 10 años en el rubro de la construcción **(Adenda N° 3) – Fecha de Inscripción en la SET: 25/02/2002.** | Cumple |

Según el cuadro precedente, la oferente ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA **no ha acreditado la experiencia específica en construcción** requerida por el PBC – SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN, **inciso "f"**, tal cual ya se consignó en este mismo informe **(Punto 5.1.1.)**, motivo por el cual se considera que **no cumple** con este requerimiento. --

En consecuencia y de conformidad al **Numeral 5, inciso "a", Artículo 63** del **Decreto N° 2992/19**, el Comité de Evaluación dispone el **RECHAZO** de la oferta presentada por la firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA.** ----------

## 7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, se tiene que **ninguna de las ofertas reúne a cabalidad las condiciones exigidas en las bases de la licitación.** En el caso de la oferente **DECO S.R.L.** por la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta con una vigencia menor a la establecida en el PBC. En cuanto a la firma **MARÍAS GROUP S.A.**, la misma no presentó dicha garantía. Las demás oferentes, **D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIONES MERCOSUR, RDM INGENIERÍA y ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA, no cumplen con la Experiencia Específica en Obras** solicitada a través del PBC, tal cual se ha detallado en este documento, situaciones que han devenido en el **RECHAZO** de todas las ofertas. ----------

Esta situación se halla prevista en el **Artículo 30** de la **Ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas"**, relativas a las causales para declarar desierta una licitación. En este sentido, el **inciso "b"** del citado artículo establece lo siguiente: ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación"***, extremo que se ha dado en el caso que nos ocupa, en mérito de las consideraciones precedentes. ----------

## 8. RECOMENDACIÓN

Atento a lo expresado en el punto anterior, este Comité de Evaluación de Ofertas, **RECOMIENDA DECLARAR DESIERTA** la presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2020 CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ID. N° 374.908**, convocada por la Municipalidad de Arroyos y Esteros. ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, a fin de que la misma emita el acto administrativo pertinente. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las diez y siete horas. ----------

**Luis Galeano Ruiz Díaz**
**MIEMBRO**

**Sonia Mabel Velazco de Cazal**
**MIEMBRO**

**Yesica Mabel Ozorio López**
**MIEMBRO**